



# Resolución Directoral

Nº 013 -2010 DE/ENAMM

Callao, 15 de Enero del 2010

Visto el Memorandum Nº 009, de fecha 12 de enero del 2010, mediante el cual el Presidente del Consejo Académico eleva el Acta de Consejo Académico Nº 016-2010, de fecha 12 de enero del 2010, y;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 016-2010, de fecha 12 de enero del 2010, el Consejo Académico eleva un proyecto de Plan Académico Consolidado Presupuestado para el Año 2010, el mismo que comprende los diversos servicios que oferta la entidad a través de sus distintos Programas Académicos, así como la demanda de docentes en las diversas asignaturas, tanto en éstos como en la Dirección de Disciplina, Centro Pre ENAMM, Dirección de Capacitación y Entrenamiento y Dirección Académica de Programas de Post Grado, y recomienda se apruebe mediante Resolución Directoral, con la finalidad que en base a dicho documento la Dirección Académica de Programas de Pre Grado pueda elaborar el Plan Anual de Actividades;

Que, en consecuencia, es conveniente aprobar el Plan Académico Consolidado Presupuestado para el Año 2010, según lo recomendado por el Consejo Académico;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de Diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan Académico Consolidado Presupuestado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el Año 2010, el mismo que en cuarenta



y nueve (49) folios y un cuadro resumen de un (01) folio, como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña  
01723960